



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey - Teniente de Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Carmen Jiménez Jurado.- Teniente de Alcalde Delegada de Personal.
- Don Juan Bellido Castillo.- Graduado Social de Recursos Humanos.
- Doña Verónica Gutiérrez Domínguez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede.

SECRETARIA:

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio. Durante el transcurso de la reunión, se ausenta de la misma la Secretaria Titular, siendo sustituida por Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del P.S.O.E.-A., del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A., y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:00 horas** del día **dieciocho de enero de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los Sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 17 de enero de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente a la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en el Diario Oficial de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2017, y en el Boletín Oficial del Estado número 306, de 18 de diciembre de 2017; con fecha 15 de enero de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a la licitación las siguientes ofertas:

1. "Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija"
2. "Mapfre Vida, S.A."
3. "Previsión Balear, M.P.S."
4. "Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U."

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

OFERTA PRIMERA: Presentada por "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por "Mapfre Vida, S.A.", con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF n.º [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por “**Previsión Balear, M.P.S.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**”, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres “A”, documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

1. "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija"
2. "Mapfre Vida, S.A."
3. "Previsión Balear, M.P.S."
4. "Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U."

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura de los sobres "A", de documentación general, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, al que se incorporan:

- [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija" y de "Mapfre Vida, S.A."
- [REDACTED], provisto de DNI. n.º [REDACTED], en representación de "Previsión Balear, M.P.S."

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión en el Perfil de Contratante.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público de los sobres "B", de proposición económica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para la contratación de póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se procede, en acto público con los mismos asistentes detallados en el punto anterior, a la apertura de los sobres denominados "B", de proposición económica, de los licitadores admitidos a este procedimiento, con el resultado que a continuación se detalla:

OFERTA PRIMERA: Presentada por "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija", contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la contratación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de:

1.- Prima anual: 73.510,10 € (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

Prima neta anual: 73.067,28 €

Impuestos: 442,82 €



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

2.- Porcentaje de participación en beneficios: 80 %
PB= 80%* (85% Prima Neta – Siniestralidad)

3.- Mejoras:

Concepto	Importe
Suministro de silla de ruedas por Invalidez Absoluta o Gran Invalidez	Hasta 3.000,00 €
Adaptación de domicilio asegurado por Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Gastos sepelio	Hasta 3.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis por invalidez absoluta o Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Reembolso gastos acompañamiento de profesional	Hasta 3.000,00 €
Atención psicológica beneficiarios por fallecimiento	Hasta 1.500,00 €
Adaptación vehículo del asegurado en caso de Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis dentales en caso de accidente	Hasta 6.000,00 €

4.- Mediador: Sí. Denominación social: Borrás-Vázquez-Cameselle-Artai Correduría de Seguros, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por “Mapfre Vida, S.A.”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la contratación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de:

1.- Prima anual: 69.171,85 € (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

Prima neta anual: 68.928,71 €

Impuestos: 243,14 €

2.- Porcentaje de participación en beneficios: 60 % con gastos del 15 %.

3.- Mejoras:

Concepto	Importe
Suministro de silla de ruedas por Invalidez Absoluta o Gran Invalidez	3.000,00 €
Adaptación de domicilio asegurado por Gran Invalidez	6.000,00 €
Gastos sepelio	3.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis por invalidez absoluta o Gran Invalidez	6.000,00 €
Reembolso gastos acompañamiento de profesional	-
Atención psicológica beneficiarios por fallecimiento	1.500,00 €
Adaptación vehículo del asegurado en caso de Gran Invalidez	6.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis dentales en caso de accidente	-

4.- Mediador: Sí. Denominación social: Borrás-Vázquez-Cameselle-Artai Correduría de Seguros, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada por “Previsión Balear, M.P.S.”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la contratación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de:

1.- Prima anual: 74.959,16 € (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

Prima neta anual: 74.758,40 €

Impuestos: 200,76 €

2.- Porcentaje de participación en beneficios: Se define una cuenta de utilidades deduciendo de las primas los siniestros y un 15% de gastos de gestión. Sobre el resultado de la cuenta de utilidades se establece una participación en beneficios del 70 % que se liquidará al vencimiento del pago de la prima de la anualidad siguiente, en el término máximo de un mes.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

3.- Mejoras:

Concepto	Importe
Suministro de silla de ruedas por Invalidez Absoluta o Gran Invalidez	Hasta 3.000,00 €
Adaptación de domicilio asegurado por Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Gastos sepelio	-
Reembolso gastos por prótesis por invalidez absoluta o Gran Invalidez	-
Reembolso gastos acompañamiento de profesional	-
Atención psicológica beneficiarios por fallecimiento	Hasta 1.500,00 €
Adaptación vehículo del asegurado en caso de Gran Invalidez	Hasta 6.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis dentales en caso de accidente	-

4.- Mediador: Sí. Denominación social: UBL Brokers, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**”, contiene su propuesta económica, suscrita por [REDACTED], en representación de esa sociedad, comprometiéndose a la contratación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, los cuales declara conocer y acepta, en la cantidad de:

1.- Prima anual: 69.147,28 € (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), según el siguiente desglose:

Prima neta anual: 68.999,08 €

Impuestos: 148,20 €

2.- Porcentaje de participación en beneficios: 70 %

3.- Mejoras:

Concepto	Importe
Suministro de silla de ruedas por Invalidez Absoluta o Gran Invalidez	3.000,00 €
Adaptación de domicilio asegurado por Gran Invalidez	6.000,00 €
Gastos sepelio	-
Reembolso gastos por prótesis por invalidez absoluta o Gran Invalidez	6.000,00 €
Reembolso gastos acompañamiento de profesional	3.000,00 €
Atención psicológica beneficiarios por fallecimiento	1.500,00 €
Adaptación vehículo del asegurado en caso de Gran Invalidez	6.000,00 €
Reembolso gastos por prótesis dentales en caso de accidente	6.000,00 €

4.- Mediador: No

La Mesa de Contratación acuerda tenerla por admitida.

Finalizada la apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición económica, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

1. “Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”
2. “Mapfre Vida, S.A.”
3. “Previsión Balear, M.P.S.”
4. “Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.”

PUNTO CUARTO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, procede a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en este mismo acto mediante la realización de las operaciones matemáticas previstas para ello en la cláusula 16ª, resultando las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

OFERTA N.º 1: SVRNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA			
		Importe	Puntos
1.- Oferta económica		73.510,10 €	56,44
2.- Participación en beneficios		80 %	15,00
3. Mejoras	Suministro de silla de ruedas	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Adaptación de domicilio	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Gastos sepelio	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos acompañamiento	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Atención psicológica	Hasta 1.500,00 €	2,00
	Adaptación vehículo	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis dentales	Hasta 6.000,00 €	1,00
4.- Mediador		Si	5,00
TOTAL PUNTOS			91,44

OFERTA N.º 2: MAPFRE VIDA, S.A.			
		Importe	Puntos
1.- Oferta económica		69.171,85 €	59,98
2.- Participación en beneficios		60 % (gastos 15 %)	5,00
3. Mejoras	Suministro de silla de ruedas	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Adaptación de domicilio	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Gastos sepelio	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos acompañamiento	-	-
	Atención psicológica	Hasta 1.500,00 €	2,00
	Adaptación vehículo	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis dentales	-	-
4.- Mediador		Si	5,00
TOTAL PUNTOS			81,98

OFERTA N.º 3: PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.			
	Importe	Puntos	
1.- Oferta económica	74.959,16 €	55,35	
2.- Participación en beneficios	70 % con gastos del 15 %	10,00	
3. Mejoras	Suministro de silla de ruedas	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Adaptación de domicilio	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Gastos sepelio	-	-
	Reembolso gastos por prótesis	-	-
	Reembolso gastos acompañamiento	-	-
	Atención psicológica	Hasta 1.500,00 €	2,00
	Adaptación vehículo	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis dentales	-	-
4.- Mediador	Si	5,00	
TOTAL PUNTOS		78,35	

OFERTA N.º 4: ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.			
	Importe	Puntos	
1.- Oferta económica	69.147,28 €	60,00	
2.- Participación en beneficios	70 %	10,00	
3. Mejoras	Suministro de silla de ruedas	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Adaptación de domicilio	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Gastos sepelio	-	-
	Reembolso gastos por prótesis	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos acompañamiento	Hasta 3.000,00 €	2,00
	Atención psicológica	Hasta 1.500,00 €	2,00
	Adaptación vehículo	Hasta 6.000,00 €	2,00
	Reembolso gastos por prótesis dentales	Hasta 6.000,00 €	1,00
4.- Mediador	No	0,00	
TOTAL PUNTOS		83,00	

En este momento de la reunión, la Secretaria Titular Doña Teresa Castrillón Fernández, se ausenta de la misma, sustituyéndola Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Se procede a la clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica	Participación en beneficios	Mejoras	Mediador	TOTAL PUNTOS
Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija	56,44	15,00	15,00	5,00	91,44
Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	60,00	10,00	13,00	0,00	83,00
Mapfre Vida, S.A.	59,98	5,00	12,00	5,00	81,98
Previsión Balear, M.P.S.	55,35	10,00	8,00	5,00	78,35

Finalizada la valoración de las ofertas presentadas se realizan por la Mesa de Contratación las oportunas operaciones aritméticas para la consideración de proposiciones económicas desproporcionadas o con valores anormales, según lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regula este procedimiento, que remite a lo dispuesto para este supuesto en el artículo 85 del RGLCAP, resultando que no se aprecian tales valores en las propuestas presentadas.

A la vista de las puntuaciones finales y resultando, por tanto, que es la proposición presentada por “Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija”, la que resulta más ventajosa económicamente para esta Administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

Requerir a “**Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija**”, en su condición de licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa al procedimiento para la contratación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas 12ª y 18ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de este procedimiento, presente en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del oportuno requerimiento, la documentación complementaria señalada en la cláusula 18ª del indicado Pliego, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.306,73 euros y de haber satisfecho la cantidad de 750,09 Euros, en concepto de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en la cláusula 25 a) del indicado Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:45 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández

LA SECRETARIA SUPLENTE,
Fdo. Leticia Salado Contreras